

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/166/Add.8

27 de septiembre de 2012

(12-5202)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de septiembre de 2012, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Pinturas; tintas, lacas y barnices

Por Disposición N° 38/2012 de la Dirección Nacional de Comercio Interior se establece que: *"A los fines previstos en la Resolución N° 453 de fecha 26 de noviembre de 2010 de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y la Disposición N° 26 del 28 de febrero de 2012 de esta DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, se interpreta que se encuentran excluidos de sus alcances aquellos materiales impresos destinados a ser distribuidos y/o utilizados en ferias, exposiciones u otros eventos que hubiesen sido declarados de interés turístico por el MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACION"*.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg04.php

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072

http://members.wto.org/crattachments/2012/tbt/ARG/12_3752_00_s.pdf
